Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RAD. **2021-0019**

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser esta procedente, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos dispuestos en el artículo 92 del C.G. del P. Tenga en cuenta la Secretaría que en el presente asunto no se encuentran medidas cautelares practicadas, no obstante ofíciese a la **Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales** el retiro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 52, hoy 27 SEP 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria